

Autorizada la celebración del nuevo sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica

Martes, 22 de setembre de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del nuevo Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para el desarrollo y mantenimiento de programas a medida (SDA 26/2026), con un valor estimado de 1.082 millones de euros.

Este nuevo instrumento dará continuidad al SDA 26/2021, el primero de los sistemas dinámicos de adquisición licitado en el marco del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

Desde su puesta en marcha, el SDA 26/2021 ha demostrado la eficacia de esta técnica de contratación pública. A lo largo de un poco más de 4 años se han admitido 217 empresas y se han adjudicado más de 1.700 contratos específicos, favoreciendo una mayor competencia y participación empresarial.

El nuevo sistema dinámico permitirá la contratación de servicios de consultoría, desarrollo, implantación, auditoría y mantenimiento de programas desarrollados a medida, necesarios para la transformación y el funcionamiento digital de las Administraciones Públicas.

Estos servicios permiten el desarrollo y evolución de aplicaciones desarrolladas a medida, tales como sedes electrónicas, portales, sistemas de tramitación, registros, bases de datos, sistemas de intercambio de información, aplicaciones móviles y herramientas de gestión.

Su duración será de dos años, con posibilidad de prórroga hasta alcanzar un máximo de cinco años.

El ámbito subjetivo del sistema dinámico incluye a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, así como las entidades del sector público estatal, autonómico y local que formalicen su adhesión específica al sistema dinámico.

La adjudicación del sistema dinámico se realizará mediante procedimiento restringido, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, admitiéndose a todas las empresas que acrediten los requisitos de aptitud establecidos. Además, durante toda la

vigencia del sistema podrán incorporarse nuevos operadores económicos, favoreciendo la competencia y la participación de pequeñas y medianas empresas.